

BOLETÍN TRIBUTARIO - 203/24

ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO -INC: PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN TRIBUTARIA - EXENCIÓN TEMPORAL - [Concepto 1980 del 31 de octubre de 2024](#)

La DIAN emitió el referido concepto coligiendo:

“C) Conclusión y decisión.

*14. Por lo expuesto, se **revocan** los Oficios Nos. 902567 y 910701 de 2021 y en su lugar se fijan las siguientes conclusiones con fundamento en los artículos 512-14 y 601 del Estatuto Tributario:*

*a. Cuando **la totalidad** de las operaciones sometidas al INC realizadas un bimestre están gravadas a la tarifa del cero por ciento (0%), no existe la obligación de presentar la declaración del INC por el bimestre en que esto ocurre.*

*b. Tampoco están obligados a presentar la declaración del INC los responsables que en un bimestre determinado **no realicen operaciones gravadas** con este impuesto en dicho período”.*

- BOLETÍN JURÍDICO TRIBUTARIO - [Publicación Mensual - Octubre 2024](#)

Nos permitimos informar que la DIAN publicó el mencionado documento en su página web.



II. CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

- BOLETÍN DE CONCEPTOS - [Publicación Mensual - Octubre 2024](#)

SÍGUENOS EN "[X](#)" (@OrozcoAsociados)

FAO
18 de noviembre de 2024